

asistencia a los repartimientos para la recaudación setho Corso secolectó a Madrid, y su remoción a la fabrica del Pañuelo, y aunque se autorizó cosa de su conclusión a los R. D. Matías Ant. Marín, y D. Juan Martínez de
Marín, y que exequido el repartimiento con la elección al 20 por ciento de la cobranza para que se haga efectiva se exequió aquél a el R. Alc. mto. a quien suplica cosa de arqueos en cargo, y sumas lo arqueó y dieron exequencia, y quedaron P. Comisarios, concluida la expedición sobre pagar la cuenta a los dos y producirlos al repartimiento y la suerte en cosa de.

Sobre lo visto La Dilecta que ampare por suyo comiso
la Realta que los R. D. Matías Ant. Marín
y D. Juan Marín Ordóñez exequieron la Co-
misión que les confirió para el Decreto del día
de ayer y que en su consecuencia se reportó
a ella para la cura Parroco notaria Comisión
a su fuerza ordenando p. el pago de los consumo
de los eclesiásticos nifacitadce para mandar
a estos natos administradores de las masas
muyas quedan las relaciones que entre
Decreto se contienen y la villa se una confor-
midad en vista de loa este acuerdo que por
el R. Alc. mayor se exequió a el P. Právicio
este obispado con los testimonios correspondi-
entes, abi para que nombre persona eclesiás-
tico que maquinó el referido caso. Com. p.